

Versión Pública

UT-SIP-013-2022

Fecha de clasificación: 06 de abril del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/14/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

Solicitud: UT/SIP/013/2022

Folio: 280527622000014

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 1° de marzo de 2022

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el 31 de enero del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000014 por el cual solicita de este Instituto:

"1. Estados de cuenta bancarios del Sujeto Obligado, del periodo de Enero de 2021 a Diciembre de 2021 de todas las cuentas bancarias que tenga el Organismo, donde se perciban ingresos como: ministraciones de presupuesto, fondos de inversión, pagos de derechos entre otros. Así como los egresos: Pago a proveedores, ministraciones a partidos, servicios, nómina, entre otros.

Se solicitan los archivos que emiten las instituciones bancarias que hacen llegar al domicilio del Sujeto Obligado o que pueden ser descargados en las bancas electrónicas de las instituciones bancarias o remitidos por las instituciones mediante correo electrónico. En estos últimos casos los archivos no requieren mayor procesamiento para poder ser compartidos incluso por medio de un servidor en la nube como dropbox, google drive, clarovideo drive, sharepoint, onedrive entre otros, en caso de ser insuficiente el espacio en la PNT.

NOTA: NO SE SOLICITAN estados financieros (como balances generales, estados de resultados, conciliaciones, analíticos). Tampoco se solicita extractos del periódico oficial del estado que aprueben su presupuesto, tampoco se solicitan archivos donde se expongan cuentas públicas aprobada, relación de proveedores o lista con erogaciones.

En conocimiento de la protección a datos personales, se acepta la reserva de datos personales como numero de cuenta, en algunos casos RFC de persona física, cuestiones relativas a pensiones alimenticias, etc. Los datos como montos, nombres de proveedores y concepto de pago son públicos. La reserva de unos datos no puede afectar en reservar toda la información."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/052/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0173/2022, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

"En relación a la solicitud de referencia, se pone a su disposición en el link

Se testaron 4 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/ElqS9KZQ0R1lo4QspzpoWzQBImDExVIKihG187IHDz2JgQ?e=PZ5cDf
la información correspondiente a los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2021."

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por el área, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)"

(...)"

Es necesario informarle qué, este Organismo está obligado a proteger los datos confidenciales, personales y/o sensibles que obran en los expedientes (archivos) y otorgar a los solicitantes versiones públicas de los mismos, como es el caso que nos ocupa. En base a los siguientes fundamentos de derecho. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3°, fracción XXXVI, establece que: "Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas". La Len en comentó en su artículo 115 instaure que: "Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación".

Por consiguiente, y con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 37 fracción IV, 65 fracción VI, 102, 120, 126 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículos 3° fracciones VII y VIII; 116 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y encontrándose

apegada a derecho y debidamente justificada la respuesta, remítase al solicitante el presente acuerdo con sus anexos respectivos.

No obstante, lo anterior y en vista de que, debido al peso de los documentos solicitados, es materialmente imposible remitírselos vía Plataforma Nacional, toda vez que solo soporta un envío de 20MB, motivo por el cual, se le proporciona una liga en donde podrá descargar la información solicitada. La liga para descargar los documentos se le proporciona en documento Word a fin de que se le facilite copiar dicha liga.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/052/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de enero de 2022

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
31/01/2022	UT/SIP/013/2022	280527622000014

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE


LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/052/2022 de fecha 31 de enero de 2022, en el cual hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527622000014, misma que solicita lo siguiente:

"Solicito a Usted lo siguiente:

1. Estados de cuenta bancarios del Sujeto Obligado, del periodo de Enero de 2021 a Diciembre de 2021 de todas las cuentas bancarias que tenga el Organismo, donde se perciban ingresos como: ministraciones de presupuesto, fondos de inversión, pagos de derechos entre otros. Así como los egresos: Pago a proveedores, ministraciones a partidos, servicios, nómina, entre otros.

Se solicitan los archivos que emiten las instituciones bancarias que hacen llegar al domicilio del Sujeto Obligado o que pueden ser descargados en las bancas electrónicas de las instituciones bancarias o remitidos por las instituciones mediante correo electrónico. En estos últimos casos los archivos no requieren mayor procesamiento para poder ser compartidos incluso por medio de un servidor en la nube como dropbox, google drive, clarovideo drive, sharepoint, onedrive entre otros, en caso de ser insuficiente el espacio en la PNT.

NOTA: NO SE SOLICITAN estados financieros (como balances generales, estados de resultados, conciliaciones, analíticos). Tampoco se solicita extractos del periódico oficial del estado que aprueben su presupuesto, tampoco se solicitan archivos donde se expongan cuentas públicas aprobadas, relación de proveedores o lista con erogaciones.

En conocimiento de la protección a datos personales, se acepta la reserva de datos personales como numero de cuenta, en algunos casos RFC de persona física, cuestiones relativas a pensiones alimenticias, etc. Los datos como montos, nombres de proveedores y concepto de pago son públicos. La reserva de unos datos no puede afectar en reservar toda la información.

Correo para notificaciones o respuestas amplias que sobrepasen el limite de capacidad en la PNT:

En relación a la solicitud de referencia, se pone a su disposición en el link https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/ElqS9KZQ0R1lo4QspzpoWzQBImDEXVIKihG187IHDz2JgQ?e=PZ5cDf la información correspondiente a los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. - Archivo

Autorizó	PEBH	
Validó		
Elaboró	ZGMM	

Se testaron 1 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, artículo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.